

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
 En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
 Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
 Número suelto 1 rs.
 La suscripción se hace previo pago adelantado
 Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8,
 segundo.

EL CONSTITUCIONAL

Reclamamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y a juicio de la administración de uno a cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese o no, no se devuelven originales.

Órgano del partido liberal dinástico de la Provincia de Gerona

REDACCION Escaleras de S. Martín, núm. 8, segundo. **AÑO VII.** **Viernes 29 de Abril de 1887.** **SE PUBLICA** Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. **NUM. 951.**

LA C. FABRIL SINGER DE GERONA.

Se necesitan Comisionados idóneos y de responsabilidad en todos los pueblos de esta Provincia; para la venta de Máquinas para coser y todo lo concerniente a las mismas: como tambien viajantes con garantía positiva; para mas informes en el establecimiento de «La Compañía Fabril Singer», Abeuradors, 8, Gerona, de 8 de la mañana a 9 de la noche; todos los dias laborables.

VENTA

Por defuncion de su dueño, se vende una tienda de farmacia de esta capital, la cual está en muy buen estado. Para mas informes dirigirse a la Administración de este periódico.

ATENCION FUMADORES

Si deseais fumar el lejítimo *Papel Cereza Pectoral y Aromático* del único inventor y fabricante *Gabriel Puig*, dirigirse calle *San Felipe Neri núm. 2*, Barcelona. No os dejeis engañar con marcas parecidas, fijarse bien con mi nombre, rúbrica y direccion. 7-8

CRÓNICA ELECTORAL

Ya dimos en nuestro último número, cuenta a nuestros lectores de la reunion del partido celebrada en el salon del «Odeon»; hoy tocamos dar la de la candidatura designada por la Comision nominadora y aceptada unánimemente, no solo por los que a aquella reunion asistieron, sino por todos los elementos que constituyen el partido liberal-dinástico de la capital.

A los que tanto empeño mostraron en presentarnos divididos y fraccionados, a los que como consecuencia de la confeccion de candidatura valían escisiones y disgustos, respondían por nosotros, los hechos con su elocuencia, ya que mentis mas solemne no pueden tener sus afirmaciones, que la disciplina y armonía que demuestra esa unanimidad de pareceres y esa conformidad tan absoluta como libre.

Hé aquí ahora los nombres de los candidatos del partido con los respectivos distritos en que se tiene acordado sean votados.

Primer Distrito.

Don Antonio Boixa, comerciante y propietario; y D. Felipe Vicens y Flores, Comerciante.

Segundo Distrito.

Don Manuel Perez Claras, abogado y propietario; Don Joaquin Coll, Far-

macéutico; y Don José Llach, Maestro de obras.

Tercer Distrito.

Don Emilio Grahit, abogado; y don Benito Vallés, médico y propietario.

Digno de todo elogio ha sido el acierto de la comision nominadora, que con esquisito tacto y dando una clara prueba de su criterio conciliador, ha sabido en la designación de personas, elegir las que reuniendo las condiciones de capacidad y representación que el cargo de concejal requiere, cuentan con las simpatías de localidad y hacen esperar de su reconocida competencia una gestión provechosa y acertada para los intereses municipales y las necesidades de la poblacion.

Es evidentemente satisfactorio, ver que en una cuestion tan delicada, en la que nada es tan fácil como herir susceptibilidades, se ha procedido con un tino y una mesura, que han hecho desaparecer, no rozamientos que no han existido, sino hasta el temor de asperezas que no han llegado ni a insinuarse. Y todo se debe a que se ha procedido con miras levantadas y se han tenido en cuenta tanto los intereses del partido, como las conveniencias locales.

Completaremos estas noticias con la de que, segun parece, las oposiciones que irán a la lucha presentan tambien una candidatura compuesta de personas respetables bajo todos conceptos. Figuran en la misma, segun se nos ha dicho, los señores don José Vila y Gallol, D. Luis de Prát, D. Narciso Plá y D. Agustin Garriga. Si esto se confirmara no vacilaríamos en consignar que les veríamos con sumo gusto formar parte de la corporacion municipal.

LOS PROYECTOS MILITARES

LEY CONSTITUTIVA.

El señor ministro de la Guerra ha leído dos proyectos de ley; uno presentando una ley constitutiva del ejército, y otro suprimiendo las retenciones sobre los sueldos de los jefes, oficiales y clases asimiladas del ejército, y creando un Banco militar de préstamo.

La nueva ley constitutiva del ejército, que consta de 77 artículos, está precedida de un luminoso y extenso preámbulo en que se enumeran todas las radicales reformas que acomete el señor ministro de la Guerra; preámbulo, por cierto, magníficamente escrito, además, y que una buena parte

de la Cámara ha acogido con visibles muestras de benevolencia.

En la nueva ley constitutiva del ejército se establece: en el art. 13, el servicio general militar obligatorio, que lo será para todos los españoles desde que cumplan veinte años, sin que nadie pueda excusarse de prestarlo, mientras tenga aptitud para manejar las armas.

La duracion de este servicio será de doce años, tres en las filas con las armas en la mano y cuatro en la primera reserva. Los que vayan a los ejércitos de Ultramar, servirán cuatro años en los cuerpos activos de aquellos territorios.

Solo se admitirá la sustitucion y redencion a metálico a los que les toque ir a Ultramar, pero los sustituidos y redimidos estarán en la obligacion de servir en la Península con las armas en la mano.

Antes del llamamiento, los mozos que lo estimen conveniente, pueden presentarse voluntarios para servir un año con las armas en la mano, pero previo un exámen y presentándose con uniforme, armamento y equipo, y no tendrán haber; pero si cometen alguna falta, servirán los tres años como todos los demás.

Tambien antes del llamamiento pueden los mozos aspirar a la clase de cadetes, y previo un exámen, presentacion de equipo, etc., y sin haber, servir entonces, de cadetes, dos años en el ejército activo.

No podrán contraer matrimonio las clases de tropa mientras estén en los cuerpos armados; pero se les concederá permiso para realizarlo al año de estar en la reserva activa.

Se exceptúan del servicio militar obligatorio los que sean oficiales del ejército ó alumnos de las Escuelas y Academias militares, los religiosos profesos de las Escuelas Pías y de las congregaciones destinadas a la enseñanza y de las misiones que dependen de los ministerios de Estado y Ultramar y los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado antes del dia del alistamiento.

En el capítulo 4.º se trata de las condiciones para el ingreso en el ejército.

En el 5.º, de la composicion y organizacion del ejército.

No habrá en adelante mas que una sola clase de sargentos y cabos, y para ascender a sub-oficiales pasarán los sargentos por la Academia de Zamora.

En el cap. 6.º se trata de los de-

rechos y deberes de los oficiales generales, jefes y oficiales del ejército. Los oficiales del ejército, conforme al art. 44, no podrán contraer matrimonio hasta haber cumplido la edad de veinticinco años, y en este caso, el alférez ó teniente que pretenda casarse, depositará en el establecimiento de crédito que disponga el gobierno, la cantidad de 40.000 pesetas en metálico ó valores del Estado.

En el art. 46 se establecen los motivos que facultan al gobierno para separar a los jefes y oficiales de las filas del ejército, entre los cuales están las comisiones de faltas graves por tres veces y la manifiesta desaplicacion.

En el cap. 7.º se trata de la escala de reserva de oficiales generales, de los retiros y de los inutilizados.

El cap. 8.º es muy interesante, pues trata de los ascensos y recompensas.

En tiempo de paz, no se otorgará ascenso alguno sin vacante que lo motive.

El ascenso de cabos y sargentos se verificará por eleccion, dentro de los mismos regimientos, conforme a las reglas que dicte el ministro de la Guerra.

El capítulo 9.º trata de las recompensas en tiempo de guerra, que se dividen en tres grupos, especificando con prolijo cuidado los casos y las circunstancias.

Y por último, en el capítulo 11 se trata de la division territorial y distribucion de fuerzas.

La Península se dividirá en ocho grandes regiones y habrá otros seis distritos militares para las islas Baleares, Canarias, Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y los territorios de la costa septentrional de Africa.

En el artículo 77 de esta ley se establece que cuando el Rey tome, conforme al artículo 52 de la Constitución, el mando del ejército, las órdenes que dicte no necesitarán en este caso estar refrendadas por ningún ministro responsable, pero el acuerdo para ejercer este mando directo, lo tomará siempre el Rey bajo la responsabilidad de sus ministros.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL

Paris 26 Abril de 1887.
 Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.
 El Consejo de ministros se reúne esta mañana en el palacio del Eliseo, bajo la presidencia de Mr. Grevy. En este Consejo serán examinados los

despachos que Mr. Herbertte embajador en Berlin ha debido enviar al gobierno despues de la entrevista que ha tenido ayer con el Conde Herbet de Bismarck sobre el asunto de Pagny-sur-Moselle. Creemos que este negocio se terminará por la via diplomática. Mr. de Bismarck que envia partes y mas partes al encargado de negocios alemán en Paris para explicar al ministro de Estado francés sus ideas conciliadoras, demuestra que no quiere hacer la guerra actualmente; el gobierno francés tampoco lo desea. Tarde ó temprano concluirá por estallar la guerra entre las dos naciones, pero ambos países querrán esperar que el momento sea favorable y oportuno. El incidente de Pagny es un paso adelante en este sentido pero no creemos sea el paso decisivo. Toda Europa ha considerado el proceder alevoso empleado por la autoridad alemana, para apoderarse de un funcionario francés, como una odiosa violacion del derecho de gentes y una violacion de territorio. Todo esto se pagará sin duda un día, pero aquí escojerán su hora. Las circunstancias obligan á los franceses á hacer prueba de una sangre fria, á la que ni su temperamento ni su historia los habian preparado, y la reflexion les es favorable. Evitarán las asechanzas para no caer en el lazo de una guerra de sorpresa, y prepararán su defensa por todos los medios. El conflicto de que se libraron hará tres meses, y que ha vuelto á aparecer tan amenazador como entonces, les indica suficientemente que esa es la más imperiosa y la más urgente de sus obligaciones y no faltarán á ella.

En San Petersburgo la prensa está unánime en pronunciarse en términos muy vivos contra la Alemania, sobre la cuestion de Mr. Schnachelé. Todos los periódicos hacen el elogio de la Francia y de la prensa francesa. El *Novosti* es de parecer que Mr. de Bismarck aprovechará de este incidente, para sacar ventajas del Reichstah bajo el punto de vista financiero.

La *Opinione* cree que, desde luego se puede decir que se han conjurado todos los peligros de graves complicaciones á propósito del negocio de Pagny.

El extracto siguiente de un artículo del *Diritto* debe ser notable: «Este incidente es la más grave de todas las provocaciones que, durante estos últimos tiempos, tenían por objeto hacer subir la sangre á la cabeza á los franceses, de hacerles salir de sus casillas y empujarlos para dar un tropezon. Si Mr. de Bismarck tenia por que quejarse de un funcionario francés, hubiera debido obrar por la via diplomática y pedir el cambio ó la destitucion de ese funcionario. Pero muy al contrario, los procederes empleados por los representantes de las autoridades imperiales para apoderarse del funcionario francés son del dominio de la arbitrariedad y de esas medidas que se acostumbra á poner en prác-

lica cuando se quiere cometer una accion ilícita á la vista del Código penal y de la vigilancia de la policia.» La *Tribuna* declara que la conducta de Mr. de Bismarck contrasta singularmente con las declaraciones pacíficas que habia hecho en el mes de Enero. A nuestro modo de ver, dice la *Tribuna*, la política alemana que se intitula humanitaria, nos parece inspirada por un fondo de egoismo de un género el menos honrado y el menos tolerable.

El *Daily Telegraph* no puede creer que puedan surgir complicaciones entre la Francia y la Alemania con motivo de un incidente del que, dice haberse exajerado mucho la importancia. «El gobierno francés ha obrado con una dignidad y una moderacion dignas de elogios y el gobierno alemán ha dado pruebas de las disposiciones mas conciliadoras.

«La mejor garantía de la paz, dice el *Daily New* estriba en la admirable moderacion de los dos gobiernos, y aun podemos añadir, salvo algunas excepciones de los dos pueblos.»

Mr. Parnell y el *Times*. Corre el rumor en los círculos gladstonienses que Mr. Parnell ha descubierto al autor del fac-simile de la carta publicada recientemente por el *Times*. Un experto ha declarado que la firma y la carta son obra de un falsificador.

La prensa alemana es menos reservada. Inventa un vasto complot en el que quieren comprometer tambien al diputado Antoine. Mr. de Giers se retira y el Czar acentúa su proteccion á Kalkow, el enemigo de Bismarck. En el Consejo de hoy presidido por Mr. Grévy nada de nuevo. La Cancillería alemana no habia recibido aun el expediente completo de la informacion alemana de Metz.

El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

La *Provincia* queriéndose escapar por la tanjente, y haciendo comulgar á sus lectores con ruedas de molino, como acostumbra, huye de la polémica á que le incitó nuestro querido amigo Fermín, para ver si puede evadir la contestacion que le tiene solemnemente prometida todo por que no sabe ni puede cumplir su promesa, y haciéndose el hombre, dice que discutirá con EL CONSTITUCIONAL la conducta política de sus hombres respectivos y la de periódico á periódico cuando le plazca.

¡Vaya una autoridad la de La *Provincia* para meterse á discutir la conducta política de nadie!

Lo que ha de procurar ese periódico antes de meterse en honduras, es aprender lo que no sabe, lo demás es hablar por hablar y escupir al cielo.

Ni mas ni menos.

—El Consejo de gobierno del Banco de España, ha acordado poner en circulacion, además de los billetes de 25 pesetas, que llevan la fecha de primero de Julio de 1884, cuya emi-

sion se anunció en 6 de Octubre de 1886, los de la série de 50 pesetas que tienen igual fecha de 1884.

La circulacion de estos nuevos billetes de 25 y 50 pesetas no dá motivo á la recogida de los de iguales séries que circulan actualmente y llevan la fecha de primero de Enero del mismo año.

—Dice un colega que despues de la próxima revista de Mayo se cambiarán las guarniciones de Cataluña, pasando parte de las fuerzas á distintos distritos.

—Las noticias que se reciben de América sobre los estragos causados por el ciclón, son desconsoladoras.

La violencia del viento fué considerable en una zona inmensa que comprendia Misouri, Kansas, Arkansas y Tejas.

Donde el fenómeno se presentó de una manera mas intensa fué en la ciudad de Prescott (Kansas), la cual quedó casi destruida, resultando un gran número de personas muertas y heridas.

—Es tal el terror que produce la hidrofobia en varios pueblos de Extremadura, que los dependientes de la autoridad no se dan reposo en matar cuantos perros encuentran á tiro.

En Puente del Maestre el alcalde tuvo conocimiento de que habia un borrico atacado de rabia, y olvidándose de toda clase de procedimientos que hubieran puesto de manifiesto si padecia ó no la enfermedad, se incautaron del asno, lo sacaron al campo, y lo quemaron vivo gastando en esta faena siete latas de petróleo que el municipio pagó sin exhalar una queja.

—Con motivo de las extraordinarias férias y fiestas que tendrán lugar en Figueras los días 3, 4 y 5 del próximo mes de Mayo, la Compañía del ferro-carril ha resuelto que se expendan aquellos días billetes de ida y vuelta de segunda y tercera clase á reducidos precios, conforme puede verse en los carteles que se han puesto al público.

El único remedio eficaz para exterminar los callos es el «Bálsamo Etereo Brú» que se vende en la Zapatería de la Union, Platería, 30, Girona.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

JUICIO ORAL Y PÚBLICO DE LA CAUSA SOBRE DOBLE ASESINATO EN SAN CLEMENTE, RESULTANTE AL PARECER DE ROBO FRUSTRADO.

Precisas ocupaciones nos han impedido asistir á las tres primeras sesiones del juicio, que empezaron, como dijimos, el 25 del actual.

Así es que no podemos detallar lo que ha ocurrido en tales sesiones, pero no podemos menos de ocuparnos en globo de las mismas, haciéndose constar previamente que en ellas se ha examinado á los cinco procesados, han relacionado los peritos y se ha recibido declaracion á varios testigos,

con cuya diligencia continuó la sesión.

Deteniéndonos en la 1.ª, no podemos menos de hacer constar que á los procesados se les recibió declaracion por separado, cosa que, salvo el respeto debido á los acuerdos de la Sala, parécenos que no es legal, por mas que nosotros tal vez hubiéramos hecho lo mismo, sin perjuicio de que podia evitarse la confabulacion de los testigos no recibiendo declaracion completa al primer procesado y á los otros y si solo sobre algun extremo, variándolo despues y adicionándolo convenientemente, manera con lo cual los procesados hubieran declarado sin que la declaracion de los primeros hubiese podido servir de enseñanza ó punto de partida á los otros.

Y hemos dicho que el hacer retirar á alguno ó algunos de los procesados nos parece que no es legal, por que aun cuando la ley está muda en este punto, la costumbre ha sancionado que la presencia del procesado ó de los procesados es necesaria y no hemos visto que en ningun juicio, ó por lo menos no lo recordamos, se haya hecho retirar á algunos de los procesados, y donde calla la ley, pero habla la costumbre, es cosa sabida que esta suple á la ley.

Además, segun el art. 687 de la de Enjuiciamiento criminal, cuando el procesado altere el orden con una conducta inconveniente y persista en ello, á pesar de las advertencias del Presidente y del *apercibimiento de hacerle abandonar el local*, lo que significa que tal acuerdo es una prevencion que tuvieron mas de una vez, entre otros, los tristemente célebres Morillo y Galeote, el art. 681, hablando de los juicios á puerta cerrada, dispone que los procesados, entre otros, quedarán en la Sala de Audiencia, al paso que el 746, en su número 5.º, dispone que por la no comparecencia de alguno de los procesados al juicio, se suspenderá este, como por ello algunos se han suspendido en esta Audiencia y recientemente uno sobre causa de incendio en término de Massanas.

Difícil era la situacion del ministerio fiscal en la vista de la causa sobre asesinato y robo del pobre Azemar, dependiente del Banco, celebrada no há mucho en Barcelona, y á pesar de que no estaban muy conformes los procesados Salvador (hermanos) y Molina, no recordamos que se les recibiera declaracion en ausencia de los demás.

Y si el juicio debe ser oral y público, público debe ser por los procesados, y el espíritu de la ley, correctora precisamente del sistema inquisitorial y del cauteloso silencio, de fijo que no está para que los procesados declaren sin que los unos no aigan la declaracion de los otros.

Todos los días se ha visto lleno el local de la Audiencia y extrañamos ver el primero y segundo día cerrada la puerta que dá entrada á la Audien-

cia, aun cuando fuera abierta la de la Sala, lo cual pudiera haberse evitado con mas fuerza de orden público ó por lo menos con mas vigilancia.

Hásenos tambien dicho que las sillas destinadas á abogados han sido ocupadas por sujetos que se ignora posean tal título y que hubo señoras colocadas cerca de las mesas de la Presidencia y de los letrados defensores, pareciéndonos que tal sitio, dejando aparte la galanteria, no está destinada á señoras ni á caballeros.

Deficiente y de forma incómoda es la mesa destinada á la prensa, en la que, al principiar el cuarto día de sesion, vimos á su alrededor sentados algunos caballeros, cuya cualidad de periodistas no nos consta.

La Sala está formada por el señor Gutierrez, como Presidente, que dirige con bastante acierto los debates, y por los señores Culla y Palau, actuando como Secretario el señor Uzquiano. Es Fiscal el señor Casamada.

Despues de declarar algunos testigos (sesion 4.ª) y de renunciarse algunos por las defensas y apropiarse alguno el señor Fiscal, acordándose á instancia de éste que sea llamado por telégrafo á declarar el testigo Jaime Sabater, leyéronse por el señor Secretario la diligencia de reconocimiento hecho en el lugar de autos el 26 de Noviembre; la de comprobacion de huellas; la de comparecencia del señor Vilahur (Juez municipal de San Clemente) presentando al Juzgado instructor dos antifaces hallados en las inmediaciones de la casa parroquial; la de inspeccion en casa de los Sulivera, donde se hallaron dos blusas y fué ocupada un trozo de cinta de alpargata; la de reconocimiento en la casa Barrera antigua, donde fué ocupada una alpargata; la de comprobacion de agrupacion de edificios; la de detencion de Juan Darnacullela y la de Juan Bahí; la de descripcion de un cuchillo; la de salida del sol segun el astrónomo Yagüe (a) Zaragoza; un oficio sobre la misma salida, librado por el Observatorio astronómico de San Fernando; otra diligencia sobre distancia de un punto á otro por hombres ligeros; otro sobre reconocimiento en la cárcel y otra en la cama donde durmieron Solivera y otro; la partida de nacimiento de Pedro Cos, nacido en Fonteta; la de Juan Cos, nacido en Vulpellach; la de Hermenegildo Sulivera, tambien en Vulpellach; la de Pedro Bahí, La Pera; la de Juan Sulivera; las de conducta de los procesados, que dicen ser regular, excepcion de la de Pedro Bahí, buena; las certificaciones de antecedentes penales de los encartados, casi negativas, libradas por los actuarios de La Bisbal y el Registro central; la de defuncion y entierro del Reverendo Cura párraco de San Clemente, don José Masllorrens, natural de San Cristóbal las Fonts (Olot); la de su sirvienta Francisca Parals; la de nacimiento de la misma, natural de San Clemente; un careo entre

P. Cos y H. Sulivera; una ampliacion de indagatoria de uno de los procesados; otro careo entre P. Bahí y H. Sulivera; otro entre los mismos, en los cuales se hace constar la tranquilidad y energia del último; una comunicacion de este Gobierno civil sobre detencion de un sujeto, que dijo que una de las monedas, la de ocho duros en oro, se la habian dado dos de los procesados para vigilar las muertes; un oficio sobre la libertad concedida á Narciso Darnés, que es el aludido detenido; el auto dejando sin efecto la prision de dicho Narciso Darnés, mandando se le devuelvan los duros ocupados; otro de antecedentes negativos de uno de los Bahí; el informe pericial facultativo de los señores Bou y Catalá acerca la navaja ocupada, y la diligencia de reconocimiento que hace pocos días tuvo lugar y de la que nos ocupamos á su tiempo, hecho lo cual suspendióse la sesion, eran las dos menos cuarto, para continuarlo hoy á las once.

Antes de hacer hoy punto final y remitiéndonos al número próximo para la continuacion y los antecedentes ofrecidos, justo es que hagamos constar que el simpático Secretario señor Uzquiano, como así mismo el no menos simpático oficial de Sala señor Torres, con una amabilidad y deferencia que les honra, han obsequiado casi cada día á los defensores y amigos con pastas y licores en el local de la Secretaría; que las edades de tres de los procesados son de 25 á 35 años, uno de 20 á 25 y otro de 55; que al lado de la mesa del señor Secretario hay otra para las piezas, que están empero en el suelo; que ha asistido y asiste mucha concurrencia, entre ella señoras y clero; que juicios de esta clase son los que, con algunos otros, merecen Sala, fiscal, defensas, peritos, testigos, y no muchísimos que se ven sin importancia alguna, entre ellos el que en breve se verá sobre hurto ó daños de piñas valoradas en unos cuantos céntimos, sin perjuicio de que el juicio oral presenta gravísimos lunares que ya debieran estar corregidos, por lo que recientemente los ha calificado gráficamente de aéreos el diputado señor Moreu en el Congreso, al tratar del Jurado; y que no son del todo convenientes á todos los asistentes forzados al juicio las horas en que tienen lugar las sesiones, pues las mas de las casas han de preparar dos comidas y poca gracia hace ello á los que en aras de su deber han de trabajar de oficio.

APUNTES CIENTÍFICOS

EL FOTÓFONO

En el dilatadísimo campo de la ciencia, todos los días se descubren nuevos horizontes, y cada momento que trascurre significa un adelanto, una conquista para la civilizacion, y el engrandecimiento de la especie humana.

Las aplicaciones de la electricidad y el magnetismo se multiplican sin cesar; ayer el teléfono, el micrófono, hoy el fotófono; mañana quizás algun otro maravilloso aparato que nos permita conocer nuevos é interesantes misterios de la naturaleza, considerados ahora como impenetrables para la sagacidad del hombre. El mundo marcha con celeridad incalculable hacia un ideal: la redencion del hombre por la ciencia, ideal del que no acierta quizás á darse cuenta, pero que es el mas puro y el mas sublime que nuestra especie ha vislumbrado desde su aparicion sobre el globo. La sencillez es sin duda la cualidad mas preciosa de esas maravillas de la ciencia fisico-matemática, y la que mas contribuye á vulgarizarlas. El teléfono es un aparato al alcance del mas indocto; el micrófono y el fotófono no ofrecen mas dificultad que su comprension y manejo.—En el fotófono, todo lo que pasa es trasformacion de un movimiento en otro; conversion de vibracion luminosa en ondulacion sonora. La brisa, al rizar la superficie de las aguas, produce ondas; estas ondas no son mas que manifestaciones del movimiento del aire, ondulaciones de éste que se ha hecho visibles; del mismo modo el sonido que el teléfono produce y trasmite, no es otra cosa que revelacion de vibraciones que, por ser tan sùtiles, casi inmateriales parecen. La dificultad de la aplicacion consiste, pues, en hacer que el rayo de luz se haga intermitente por medio del sonido, y esta dificultad es la que ha sabido vencer el sabio Graham Bell, con su rayo de luz ondulatoria.—M. R. R.

PARTES TELEGRÁFICAS

Madrid 28.—Anoche á las once estalló un petardo en la calle de la Encarnacion, frente al Palacio del Senado, ocasionando la alarma consiguiente y sin causar ningun desperfecto.

Junto al petardo encontróse un tarro que contenia líquido incendiario. La Comision del Ramio ha nombrado ponente á don Alberto de Quintana.

Paris 28.—Un periódico francés publica el siguiente telegrama fechado en Berlin:

El incidente de Pagny puede considerarse dichosamente terminado.

Sé por buen conducto que despues de nuevas entrevistas y de una comparacion entre los datos de origen francés y los alemanes, el gobierno ha resuelto poner en libertad á M. Schnaebele.

El personal diplomático ha recibido y divulga esta noticia con grande satisfaccion.

Nueva-York.—Susúrrase que ha naufragado un buque en el lago Colorado. Dícese que han perecido 50 personas.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes del 28 de Abril de 1887.

Títulos al portador, deuda perpetua interior.	64.00	64.00
Idem. id. exterior.	66.46	66.50
Idem. id. amortizable.	79.75	80.00
Billetes del Tesoro de Cuba.	97.95	98.00
ACCIONES.		
Banco Hispano Colonial.	89.00	89.50
Ferrocarriles de Barcelona á Francia.	39.90	40.15
Idem. del Campo á Orense y Vigo.	1.00	1.02
Idem. Norte de España.	73.25	73.50
Idem. Madrid á Barcelona (directos).	17.90	18.00
OBLIGACIONES.		
Ferrocarril N. España, Lérida á Reus y Tarragona.	73.50	74.00
(acciones adheridas).	59.85	60.00
Idem. Tarragona á Barcelona y Francia.	56.00	57.15
Idem. Grao, Almansa, Valenclá y Tarragona.	56.00	56.75
Idem. (no adheridas).	56.50	57.15
Idem. Idem. (adheridas).	56.50	57.15
Idem. y Minas de S. Juan de los Rios de Abadusa.	54.25	54.50

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Santos Pedro de Verona y Roberto abad.

SANTO DE MAÑANA. Santas Catalina de Sena vírgen, Pelegrin confesor y Sofia.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia del Hospicio.

Director, D. Gaudencio Masó y Espejo

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

HERNIAS

Quebraduras Trencats
Curacion completa por el procedimiento del Sr. Carlos Notton.

DON JUAN RUBIO BORRAS, profesor de primera ensenanza, certifico: Que desde la edad de cuatro años vengo padeciendo de una hernia (vulgo trencat) y el señor Carlos Notton, me ha curado radicalmente con su procedimiento en siete meses á la edad de veintinueve años. Y para que lo pueda hacer constar dicho señor en donde convenga, libro el presente en Flassá 1.º de Agosto de 1886.

Juan Rubio Borrás,

Estará en Gerona el día 10 de cada mes casa J. M. Pagés y Duch, Albareda 22. El día 11 de cada mes en Figueras, fonda del Comercio.

600 á 1000 Pesetas de beneficio al mes.

Podrán obtenerse con solo un capital de 250 pesetas expendiendo un artículo exclusivo de primera necesidad, privilegiado y premiado. Las personas formales que puedan cumplir las condiciones exigidas, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas con solo indicar su direccion con exactitud y claridad. Dirigirse á Mr. Richard Schneider, inventor y fabricante en Paris, 22, rue d'Armaillé, 22, Paris.

Señoras. Las que padezcan enfermedades de la matriz, tales como flujos, desarreglos menstruales, inflamaciones, úlceras, tumores, cáncer, etcétera etcétera, obtendrán curacion completa con la mayor prontitud cuantas usen del tratamiento especial é inofensivo de la acreditada Comadrona M. Mercedes de Barcelona, Calle del Bruch, 83 y 85, entresuelo.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etcétera, etc.. deben usar el

Elixir dentífrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y Sífilis

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRÓNICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA; plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

Contra los Herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa,» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

JAIME PADROSA

43 BALLESTERIAS 45

CAMAS DE HIERRO Y MADERA SOMIERS

á plazos desde 50 cénts. semanales

AGUA SILVIANA VEGETAL

Y EXTRACTO

Estos dos productos en pocos días no dejan una cana, volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de la pomada ó aceite. Precio 3 pesetas, Peluquería de PAGES, Rambla de Alvarez y Libertad n.º 2.-1.º Gerona.

Nota. También está de venta la Tintura americana universal instantánea para el cabello y barab. Precio 4 pesetas; al pormayor grandes rebajas.

ACADEMIA DE BANDURRIA

Queda establecida desde hoy en el local que ocupa la Sociedad Orfeon Gerundense, bajo la dirección de D. Gaspar Torres, ex-profesor de Bandurria del Conservatorio Balear.

Los días de Academia serán los lunes, martes, jueves y viernes de 9 á 11 de la noche, siendo la cuota de cinco pesetas mensuales para los señores Socios del Orfeon.

Las personas que no siendo socios, ó que siéndolo, deseen recibir la lección diaria ó alterna en su casa, el citado profesor pasará á sus respectivos domicilios, siendo en este caso sus honorarios convencionales.

Para la matrícula y avisos dirigirse al Conserje del Orfeon. 4-8

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

OFREZCASE LA MANO Á LA FORTUNA

LA PRIMERA SUERTE DE 500,000 MARCOS IMPERIALES

2 millones 500,000 rs. en oro

es el máximo premio en caso más feliz en la Lotería de dinero, aprobada por el Gobierno alemán de la ciudad libre de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta lotería consta de 97,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 48,700 dentro de pocos meses en siete clases: El mayor premio en caso de fortuna, es eventualmente 2 millones 500,000 reales; y especialmente los premios siguientes serán decididos:

1 de 1.500,000 Rvn. = 1.500,000 Rvn.	1 de 150,000 Rvn. = 150,000 Rvn.
1 de 1.000,000 » = 1.000,000 »	5 de 100,000 » = 500,000 »
2 de 500,000 » = 1.000,000 »	26 de 50,000 » = 1.300,000 »
1 de 400,000 » = 400,000 »	56 de 25,000 » = 1.400,000 »
1 de 375,000 » = 375,000 »	106 de 15,000 » = 1.590,000 »
2 de 350,000 » = 700,000 »	256 de 10,000 » = 2.560,000 »
1 de 300,000 » = 300,000 »	342 de 5,000 » = 1.710,000 »
2 de 250,000 » = 500,000 »	791 de 2,500 » = 1.977,500 »

y además 46,937 premios de reales 1,500, 1,000, 750, 725, 620, 500, etc., por el importe total de 48 millones 132,750 reales, han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el Gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándola el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras poblaciones de España, ó en Billetes del Banco de España ó en Giro mutuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador—el precio de los billetes para la primera clase se fijó por el Gobierno en

30 rs. por un billete original entero.—15 rs. por medio billete original.

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos, y de las Colonias de España, serán inmediatamente cumplidos.

Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes y listas para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagaran puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspección del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada siempre feliz desde mas de 36 años, esta encargada por el Estado con la venta de los billetes originales y tuvo en las Loterías últimas el placer de pagar á los interesados en España varios de los premios mayores: es decir:

1.250,000 Rs., 920,000 Rs., 910,000 Rs., muchos de 500,000 Rs., 400,000 Rs., 300,000 Rs., 250,000 Rs., etc., y basta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. La lotería de Hamburgo ofrece como ya se sabe, las mayores suertes de obtener premios, porque estos son muy numerosos y considerables, mientras que las puestas son insignificadas.

Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del

15 DE MAYO

Se servirá enviar los pedidos pronto y directamente á la casa expendedora principal de

J. DANMANN

En HAMBURGO, Alemania del Norte

Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas desde los puntos mas lejanos de España.—Todas las remesas de valores deben venir CERTIFICADAS.

!!! GRAN BARATURA !!!

Se fabrican persianas de cadenilla á 15 céntimos el palmo á todas medidas.

Carpintería de D. Francisco Huguet, Fuente Mayor, 3, San Francisco (Mercadal.)

«Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre.»

«Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta.»

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antigliarioso, Antibilióso

Contra ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUEGA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los Niños más difíciles, las Mujeres delicadas, los Ancianos. No irrita ni debilita el organismo como las Píldoras purgativas, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las Frutas laxativas, el Aceite de Ricino de un gusto repugnante, los Purgantes salinos: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleída en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al día siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS
Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.